



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00645469- -UNC-ME#FCQ

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas en su RHCD-2023-672-E-UNC-DEC#FCQ, y la renuncia condicionada presentada por la Dra. María Elena ÁLVAREZ (Leg. 24.986);

Lo establecido por la RHCS 167/2006.

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas en su RHCD-2023-672-E-UNC-DEC#FCQ, y en consecuencia, aceptar a partir del 01-09-2023, la renuncia condicionada, en los términos previstos por los Decretos 8820/1962, 9202/1962, 577/1963 y 1445/1969, presentada por la Dra. María Elena ÁLVAREZ (Leg. 24.986) al cargo de Profesora Titular dedicación exclusiva, por concurso con Función Docente: en las Asignaturas del Departamento y Área de Investigación: Genética, del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto, a fin de acogerse a la jubilación.

ARTÍCULO 2º.- La Dra. María Elena ÁLVAREZ, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase a sus efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS  
DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS

